

RESOLUCION EXENTA N°: 580. =

MAT.: Aprueba adjudicación de la institución Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, para la ejecución modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2021, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 10 SEP. 2021

Exp: 80564/2021. r

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575 de 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 de 16.04.2019, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.289 de 16.12.2020 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Ley 20.379 de 12.09.2009 que Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595 del 17.05.2012, que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer; Decreto Supremo 34 de 2012 que Aprueba el reglamento de la Ley 20.595 Sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades; Decreto 29 de 2013 que Aprueba Reglamento del Artículo 4° de la Ley 20.595, Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; Resolución 7 de 2019 Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución 16 de 2020 Que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan quedan sujetos a Toma de Razón y Establece Controles de Reemplazo cuando Corresponda de Contraloría General de la República; La Resolución 30 de 2015 de Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; Resolución Exenta N° 1436 del 25.09.2013, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N°0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Orientaciones de



Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Resolución Exenta N°0615 del 17 de agosto de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Magallanes.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante la Resolución Exenta N°0615 de 17 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Magallanes.

Segundo. Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región de Magallanes, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial, de éstos al menos uno debería tener la calidad de funcionario en calidad de planta o contrata del Ministerio.

Tercero. Que, mediante resolución exenta N°525 de fecha 25 de agosto de 2021, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Magallanes”.

Cuarto. Que, con fecha 2 de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, suscribió y remitió un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por la única institución postulante, la cual se constata que presenta los documentos solicitados.

Quinto. Que, con fecha 8 de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, suscribieron y remitió un acta de

evaluación técnica, la cual forma parte integrante de la presente resolución, que se resume en el siguiente cuadro:

Convenio	Cobertura	Comuna	Monto Total (Primera y Segunda Cuota)	Oferente Adjudicado	RUT	Nota Final
"Modelo de intervención para usuarios (as) en Situación de Calle año 2021, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".	40	Punta Arenas Natales	\$100.400.000	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	6,70

RESUELVO

Se declara la adjudicación a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo para la ejecución del "modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2021, para la Región de Magallanes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



**CATALINA ALARCÓN BUSTAMANTE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

RRC/AIR/AHM/FEV/fev

DISTRIBUCIÓN:

1. Fundación Beneficencia Hogar de Cristo
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (2).